CONTRATO N° 04 /2024

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad Nº 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Santani de Francisco David Benítez Melo.** con RUC N° 3942480-4, domiciliada en Calle, Mauricio José Troche 394, San Estanislao. República del Paraguay, representado por el Sr. Francisco David Benítez Melo en carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N°3.942.480, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción**: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos Ad Referéndum**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 02/2024 con ID N° 438651 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos Ad Referendum"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438651.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2024, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1032/2024

TALLER SANTANI RUC 3942480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1						
MANTENIMIENTO AMBULANCIA IVECO DAYLI 45817 (AAEE850)						
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	CAMBIO DE 8 LITRO ACEITE URANIA DAILY 5 W 30 (8 LITROS DE ACEITE A GS. 80.000 = GS. 640.000 CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	731.022	2.193.066
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	EVENTO	3	151.811	455.433
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	EVENTO	3	353.722	1.061.166
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CABINA	Unidad	UNIDAD	3	195.399	586.197
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	351.911	1.055.733
6	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	378.718	1.136.154
7	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	1	1.090.662	1.090.662
8	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	108.389	108.389
9	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	2	1.300.940	2.601.880
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	260.150	260.150
11	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	103.333	309.999
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	160.385	160.385
Precio Total						**11.019.214**
LOTE NRO: 2						
MANTENIMIENTO TRAILBLAZER CAJA AUTOMATICO						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	770.311	2.310.933
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	172.428	517.284
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.333	900.999
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	226.257	678.771
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	317.128	951.384
6	CAMBIO DE 10 LITROS ACEITE DE CAJA ATF (10 LITROS DE ACEITE A GS. 175.000 = 1.750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	1.950.972	1.950.972
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	420.289	1.260.867
8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.100.828	2.201.656
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	210.150	210.150
10	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	90.311	270.933
11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	130.167	130.167
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	2	767.844	1.535.688

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

TILLER SANTANI RUC: 3[illegible]480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	113.607	113.607
Precio Total						**13.033.411**
LOTE NRO: 3						
MANTENIMIENTO BLAZER BEK 038, Contrato Abierto						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	644.311	1.932.933
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	3	163.683	491.049
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	3	261.905	785.715
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	156.300	468.900
5	CAMBIO DE 10 LITROS ACEITE DE TRANSMISIÓN 80 W (10 LITROS A GS. 75.000 =750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	889.750	889.750
6	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	249.178	747.534
7	CAMBIO DE BATERIA 90 AMP	Unidad	UNIDAD	1	973.872	973.872
8	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	121.722	121.722
9	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	94.144	282.432
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	120.133	120.133
11	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	956.667	1.913.334
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	323.668	323.668
Precio Total						**9.051.042**
LOTE NRO: 4						
MANTENIMIENTO S10 HGA 487						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	770.311	2.310.933
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	164.194	492.582
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.333	900.999
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	209.517	628.551
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	283.794	851.382
6	CAMBIO DE 8 LITROS ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 = GS. 600.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMENTO	Unidad	EVENTO	1	680.333	680.333
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	316.900	950.700

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

TALLER SANTANI RUC 3942480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.027.055	2.054.110
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	250.117	250.117
10	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	100.111	300.333
11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	130.167	130.167
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMP	Unidad	UNIDAD	1	1.074.055	1.074.055
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	116.822	116.822
14	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	2.615.555	2.615.555
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.382.225	1.382.225
Precio Total						**14.738.864**
LOTE NRO: 5						
MANTENIMIENTO S10 HGA 486 ADMINISTRACION						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO 7 LITROS DE ACEITE A GS. 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE PARA UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	3	770.311	2.310.933
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	167.528	502.584
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.333	900.999
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	219.483	658.449
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	300.461	901.383
6	CAMBIO DE ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 =600.000 QUE CORRESPONDE PARA UN MANTENIMIENTO)	Unidad	UNIDAD	1	707.000	707.000
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	343.800	1.031.400
8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.028.722	2.057.444
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	250.250	250.250
10	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	106.778	320.334
11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	123.700	123.700
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMP	Unidad	UNIDAD	1	1.073.889	1.073.889
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	176.822	176.822
14	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	1.547.111	1.547.111
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.223.333	1.223.333
Precio Total						**13.785.631**
LOTE NRO: 6						

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

TALLER PINTANI RUC.3942480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

MANTENIMIENTO ISUZU- D-MAX CHAPA BXN 366						
1	CAMBIO DE 8 LITROS ACEITE 10W40 P/ MOTOR (8 LITROS DE ACEITE A GS. 65.000 =520.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	680.288	2.040.864
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	116.228	348.684
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	216.220	648.660
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	3	220.288	660.864
5	CAMBIO DE 10 LITROS MP GEAR LUBE 85W140 (10 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 =750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	2	851.750	1.703.500
6	CAMBIO DE 8 ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS.75.000 = 600.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	680.333	680.333
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	317.900	953.700
8	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.060.544	2.121.088
9	RECTIFICACIÓN DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	343.800	687.600
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	306.900	306.900
11	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	4.559.144	4.559.144
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.577.907	1.577.907
13	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	5	106.777	533.885
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	216.977	216.977
15	CAMBIO DE BATERIA	Unidad	UNIDAD	1	1.000.066	1.000.066
16	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	106.834	106.834
Precio Total						**18.147.006**
LOTE NRO: 7						
MANTENIMIENTO MINIBUS MARCA HYUNDAI H350 (AA FX 558)						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5 W30 SINTETICO 7 LITROS A GS. 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	770.311	770.311
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	128.716	386.148
3	CAMBIO DE FILTO DE AIRE CABINA	Unidad	UNIDAD	3	217.166	651.498
4	CAMBIO DE FILTO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	307.160	921.480
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	299.094	897.282
6	MANO DE OBRA	Tonelada	UNIDAD	1	316.900	316.900
7	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.347.222	2.694.444

TALLER SANTANI
RUC.3942480-4
FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO
mecip 2015

8	CAMBIO DE PATILLA DE FRENO TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	973.833	1.947.666
9	RECTIFICACION DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	377.055	377.055
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	316.900	316.900
11	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	1	1.107.388	1.107.388
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	113.455	113.455
13	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	5	106.177	530.885
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	200.232	200.232
	Precio Total					**11.231.644**
	LOTE NRO: 8					
	REPARACION TRAILBLAZER CAJA AUTOMATICO					
1	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	168.455	336.910
2	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	367.033	734.066
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	413.722	827.444
4	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	683.933	1.367.866
5	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.315.966	2.631.932
6	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	973.511	1.947.022
7	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	4	420.533	1.682.132
8	CAMBIO DE TENSOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	1.267.495	2.534.990
9	CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	1.840.766	3.681.532
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.574.388	1.574.388
11	CAMBIO DE FOCO BUSCA HUELLAS	Unidad	UNIDAD	2	319.511	639.022
12	CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA	Unidad	UNIDAD	2	213.394	426.788
13	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	UNIDAD	2	152.999	305.998
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	273.704	273.704
	Precio Total					**18.963.794**
	LOTE NRO: 9					
	REPARACION BLAZER BEK 038					
1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	880.544	1.761.088
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	1.201.333	1.201.333
3	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	113.477	113.477
4	REPARACIÓN TREN DELANTERO	Unidad	TUBO	1	11.968.288	11.968.288

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

TALLER SANTANI RUC.3942480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

5	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	1	397.061	397.061
6	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	1	580.444	580.444
7	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	Unidad	UNIDAD	1	1.194.588	1.194.588
8	CAMBIO DE BRAZO Z	Unidad	UNIDAD	1	1.283.811	1.283.811
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.630.830	1.630.830
10	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	3.167.400	3.167.400
11	CAMBIO DE TENSOR DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	1.449.800	1.449.800
12	CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	674.833	674.833
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	340.433	340.433
14	REPARACION DE CABLERIA	Unidad	UNIDAD	1	1.862.988	1.862.988
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	633.726	633.726
Precio Total						**28.260.100**
LOTE NRO: 10						
REPARACION S10 HGA 487						
1	CAMBIO DE REFRIGERANTE KRAFFT	Unidad	UNIDAD	1	256.822	256.822
2	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	583.550	583.550
3	CAMBIO DE VENTILADOR MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	1.017.472	1.017.472
4	CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR	Unidad	UNIDAD	1	2.803.110	2.803.110
5	CAMBIO DE SOPORTE VENTILADOR	Unidad	UNIDAD	1	1.568.333	1.568.333
6	CAMBIO DE RADIADOR CAJA MECÁNICA	Unidad	UNIDAD	1	1.534.068	1.534.068
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.174.055	1.174.055
8	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	113.489	226.978
9	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	380.433	760.866
10	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	507.138	1.014.276
11	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	626.666	1.253.332
12	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.240.950	2.481.900
13	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	975.644	1.951.288
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	878.811	878.811
15	REPARACION DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	3.503.888	3.503.888
16	CAMBIO DE COJINETE DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	1.337.116	1.337.116
17	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	711.055	711.055

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

TALLER
RUC.3942
FRANCISCO DAVID BENITEZ

18	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOCON CAMBIO DE COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	4.936.388	4.936.388
19	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	600.666	600.666
20	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	TUBO	2	66.344	132.688
21	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	53.422	53.422
22	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	298.922	298.922
23	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	183.598	183.598
Precio Total						**29.262.604**

LOTE NRO: 11

REPARACION S10 HGA 486 ADMINISTRACION

1	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	1	363.533	363.533
2	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	1	627.033	627.033
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	1	480.272	480.272
4	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	116.988	116.988
5	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	600.666	600.666
6	SERVICIO DE REFRIGERANTE	Unidad	UNIDAD	1	290.766	290.766
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	71.701	71.701
8	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	UNIDAD	3	51.622	154.866
9	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO (CABLERIA)	Unidad	UNIDAD	1	733.333	733.333
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	342.888	342.888
11	CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	610.300	610.300
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	218.015	218.015
Precio Total						**4.610.361**

LOTE NRO: 12

REPARACION D-MAX CHAPA BXN 366

1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.301.444	2.602.888
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	800.888	1.601.776
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	427.155	854.310
4	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	600.666	1.201.332
5	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	4	490.500	1.962.000
6	CAMBIO DE TORRETA DE SUSPENSION	Unidad	UNIDAD	2	437.110	874.220

TALLER SANTANA RUC: 5942480-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ MT

7	CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	4	357.127	1.428.508
8	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	270.972	541.944
9	CAMBIO DE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	113.588	227.176
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.607.833	1.607.833
11	CAMBIO DE CRUCETA	Unidad	UNIDAD	2	400.444	800.888
12	CAMBIO DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	1.201.333	1.201.333
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.333	300.333
14	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	156.888	156.888
15	CAMBIO DE RULEMAN POLEA	Unidad	UNIDAD	1	160.166	160.166
16	CAMBIO DE LIMPIA PARABRISAS	Unidad	UNIDAD	2	100.110	200.220
17	CAMBIO DE CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	170.200	170.200
18	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.166	150.166
19	CAMBIO DE CREMALLERA	Unidad	UNIDAD	1	4.131.221	4.131.221
20	CAMBIO DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	2.366.666	2.366.666
21	CAMBIO DE MUÑEQUIN	Unidad	UNIDAD	2	172.666	345.332
22	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	472.222	472.222
23	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	3.513.972	3.513.972
24	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.024.735	1.024.735
Precio Total						**27.896.329**
Precio Total de los Lotes						**200.000.000**

El monto total de los Lotes asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría General

FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría

TALLERES ANI RUC.394248-4 FRANCISCO DAVID BENITEZ M

mecip 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 29 días del mes de Abril del año 2024.

Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretaria General

Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez
Gobernador de San Pedro

Francisco David Benitez Melo
Taller Santani
RUC N° 3942480-4

TALLER SANTANI
RUC.3942480-4
FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO